



Cerro Sombrero 12 de julio de 2013.-

NUM. 582 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentado por el funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el feriado legal al funcionario Don **JAIME DOMÍNGUEZ GUZMÁN**, personal a honorarios., por 05 días de vacaciones correspondiente al periodo 2012, mas 5 días por salir de la región, que se hará efectivo desde el día 15 al 29 de julio de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde